

GRAL HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de Paz, de conformidad a previsiones legales, ha convocado a propuestas para la construcción de la avenida Los Leones de esta ciudad.

Que, habiéndose presentado a la convocatoria N° 115/77 las empresas constructoras "PETRICEVIC" S.A. (COPESA), "Mansilla" y Cia. Ltda., "EBIA" Ltda., "Constructores Asociados (Inchauste Zárate) "ECLA-ALTO" y DEV. CALABI" Ltda., la Junta Municipal de Licitaciones mediante Resolución N° 0434/78 de fecha 16 de marzo del año en curso, adjudicó a la Empresa Constructora ECLA-ALTO el trabajo de construcción señalado, por ser su propuesta la más conveniente a los intereses de la comuna.

Que, en razón del costo de la adjudicación se precisa su aprobación mediante Decreto Supremo de conformidad al Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación otorgada por la Junta Municipal de Licitaciones de la H. Alcaldía Municipal de La Paz, en favor de la Empresa Constructora ECLA-ALTO, para la construcción de la avenida Los Leones de esta ciudad, por el precio global de TREINTA Y CINCO MILLONES, CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 600/100 PESOS BOLIVIANOS Y CUATRO 60/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 35.186.974.69).

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la H. Alcaldía Municipal de La Paz, suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, consignando las especificaciones técnicas y cláusulas de seguridad, con la concurrencia del Contralor de la República y Fiscal de Gobierno por ante la Notaría de Gobierno, con las formalidades de Ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER, SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Leal Plaza, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.